

EL SOFISTA APULEYO DE MADAURA  
Y LA MEMORIA: CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN  
DE SU ESPOSA EMILIA PUDENTILA,  
UNA ARISTÓCRATA AFRICANA\*

*The sofist Apuleius of Madaura and the Memory:  
Construction of his wife Emilia Pudentila's image,  
an African aristocrat*

María José HIDALGO DE LA VEGA  
*Universidad de Salamanca*  
psique@usal.es

Fecha de recepción: 7-IX-2011; aceptación definitiva: 14-X-2011

RESUMEN: El artículo analiza la imagen que el sofista Apuleyo, a través de la memoria, construye de su esposa Emilia Pudentila, una aristócrata africana; así como las relaciones de poder entre diversas familias de la elite de la ciudad de Oea.

*Palabras clave:* Memoria, Apuleyo, Pudentila, aristocracia africana.

ABSTRACT: This paper analyzes the image of Emilia Pudentila, an African aristocratic, that the sophistic Apuleius makes. Besides studies power relations between aristocrats families of the Oea city.

*Keywords:* Memory, Apuleius, Pudentila, African aristocratic.

\* Esta publicación se ha realizado en el marco del proyecto de investigación (HAR 2009-13597), del que soy la IP.

No es fácil definir de un modo resumido en qué consiste la memoria. La memoria no es una cosa, «un navío inmutable destinado a transportar el pasado al presente»<sup>1</sup>, si no que la memoria es un proceso y forma parte de un mecanismo de selección y elección de aspectos, individuales y colectivos, enmarcados en el tiempo y en el espacio de lo que llamamos realidad. Pero, no podemos conocer la realidad sino la realidad sometida a nuestra forma de interrogarla y construirla. En este escenario la memoria desempeña un papel central, aunque no hay que confundirla con la realidad.

Desde esta perspectiva, intentaré analizar la imagen que el sofista Apuleyo de Madaura construyó de su esposa Pudentila en su obra *Apología*<sup>2</sup>, usando la memoria como instrumento de referencia histórica y de coartada selectiva para su propia defensa en un proceso de acusación por practicar magia (*goetia*), un delito capital. A partir de este análisis referido a un ámbito individual y familiar, trataré además las relaciones de poder que se establecen entre las aristocracias ciudadanas de la ciudad africana de Oea, puestas de manifiesto precisamente a través de las estrategias defensivas de sí mismo que hace durante el juicio.

*Aemilia Pudentilla* era una rica aristócrata africana de Tripolitania, nacida en la pequeña ciudad de Oea (la Trípoli actual), y de la que tenemos referencias importantes pero únicas a través de la obra *Apología* que escribió su esposo, el también africano Apuleyo de Madaura, uno de los escritores más brillantes, complejo, poliédrico y rico de la llamada Segunda Sofística. Apuleyo reputado orador, filósofo y sofista, se casó con ella y fue acusado por familiares de Pudentila de practicar magia amatoria con el fin de seducirla para desposarse con ella y controlar su patrimonio.

Oea, Leptis y Sabrata pertenecían a la África Proconsular y la Tripolitania, zonas que habían obtenido un alto nivel de civilización y de desarrollo económico muy importante durante el Alto Imperio. Eran ciudades florecientes y con un urbanismo típicamente romano, incluso en una etapa anterior al patronazgo que recibieron por parte del emperador Septimio Severo y sus herederos. Su grado de romanización era similar al de las ciudades que se extendían por el sur-este de Hispania, territorio con el que mantenían estrechas relaciones, dada su cercanía. Durante la

1. OLICK, J. K. y ROBBINS, J.: «Social Memory Studies from 'Collective Memory' to the Storic Sociology of Mnemonic Practices», *Annual Review of Sociology*, 24, 1988, pp. 105-140, esp. 122.

2. He utilizado las siguientes ediciones: Apulé, *Apologie*, ed. VALLETTE, P.: Les Belles Lettres, Paris, 1960 (2.ª ed.); Apuleyo, *Apología*, Introd., y notas de S. Segura Munguía. Madrid: ed. Gredos, 1980.

República, a raíz de la caída de Cartago (146 a.C.), se habían fundado asentamientos coloniales con veteranos del ejército romano, de los que descenderían las familias que en este periodo ocupaban las magistraturas locales, configurándose así una aristocracia ciudadana (elite) que junto a comerciantes romanos, asentados allí, contribuyeron a ese grado de desarrollo al que apuntan las inscripciones<sup>3</sup>, superando la visión tradicional que se tenía de estas provincias, consideradas poco romanizadas y con escaso desarrollo económico.

Aun teniendo este escenario como base de mi investigación, mi interés concreto se focalizará en la figura de una de las mujeres de estas familias ricas en el s. II d.C.; en concreto de la rica Pudentila, citada al principio, viuda de *Sicinius Amicus*, de la relevante familia de los *Sicinii* y casada posteriormente con nuestro sofista, que construyó una imagen controvertida de la misma, como veremos.

Uno de los primeros obstáculos con el que nos encontramos al realizar este tipo de trabajo donde la memoria es el eje por el que discurre la investigación, es el de las fuentes. Todas las referencias que tenemos no sólo de nuestra protagonista sino de las mujeres de la aristocracia africana, esposas, viudas, hermanas o hijas de los ricos magistrados de esta elite, son indirectas. Es decir, sus nombres y sus vidas están en relación con las de los hombres de estas oligarquías ciudadanas o provinciales. Son subsidiarias respecto a los mismos. Incluso en las inscripciones donde hay referencias de ellas aparecen nombradas e identificadas en relación a sus parientes o familiares masculinos.

En el exhaustivo y útil estudio prosopográfico que realizó Rapsaet-Charlier en 1987 y, reseñado por Talbert<sup>4</sup> en 1990, sobre las mujeres del *ordo* senatorial en el periodo imperial se observa que dichas mujeres aparecen identificadas más en función del cargo o puesto que desempeñen sus esposos, padres, hermanos o hijos que por sí mismas y su situación y papel en la sociedad romana imperial. Es verdad que ellas asumían el estatus y rango senatorial de su padre o marido, por lo que eran denominadas *feminae clarissimae*, pero su influencia e incluso poder económico, familiar y social se veían mediatizados por sus esposos o se vehiculaban a través de ellos y su familia. Tan sólo los ámbitos de la religión y el evergetismo parecen ser los propios para que estas *feminae clarissimae* desarrollaran un papel autónomo de sus esposos o familiares masculinos.

3. BIRLEY, A. R.: *Septimius Severus. The African Emperor*. London-New York: Routledge, 1999 (1.ª ed. 1971).

4. *AJPb* 111, 1990, pp. 123-127.

Elaine Fantham<sup>5</sup> ha estudiado varias inscripciones de África donde hay referencias nominales de mujeres que ocuparon cargos religiosos, incluso en el culto imperial como *flaminicae*, y benefactoras de ciudades por cuyas acciones fueron recompensadas y homenajeadas con estatuas o incluso con el título de *patrona* de su comunidad<sup>6</sup>, al igual que los hombres. Del análisis de dichas inscripciones la autora concluye que todas estas egregias féminas son esposas o hijas de hombres que han alcanzado el rango senatorial o son gobernadores provinciales. Nada más sabemos de sus vidas que lo que se describe en las inscripciones. En otras investigaciones recientes, basadas también en material epigráfico referido a África, se pone de relieve que mujeres africanas de gran prestigio en su comunidad llevaron a cabo fundaciones con fines sociales, durante los ss. II-III d.C. A estas fundaciones se unían otras liberalidades similares a la de los hombres; pero al no tener las mujeres derechos políticos reconocidos, buscaban desempeñar un papel importante en la sociedad por medio de la *munificentia*, que se revela como un instrumento eficaz para sus objetivos. Así hacen sentir su presencia en la vida ciudadana, aumentan su visibilidad, refuerzan su imagen pública y mantienen su recuerdo para la posteridad. Normalmente son mujeres de la aristocracia municipal o senatorial, pero algunas inscripciones también documentan estas prácticas por parte de mujeres de nivel económico más modesto como instrumento para salir del anonimato<sup>7</sup>.

La vida de Pudentila, una de estas ricas mujeres de la aristocracia africana, la conocemos casi exclusivamente de la pluma de su esposo Apuleyo, miembro del *ordo equestre* (*Apol.* 24.1; 7-9), con quien contrajo matrimonio después de catorce años de viudez. Este matrimonio un tanto extraño, dada la decisión de Pudentila de permanecer viuda tanto tiempo, provocó que Apuleyo, compañero de escuela y formación de su hijo mayor Ponciano, fuese acusado de practicar magia amatoria hacia su mujer con el fin de seducirla con estas artes y lograr que, enamorada, aceptase contraer nupcias con él, un joven filósofo a la sazón con pocos

5. «Aemilia Pudentilla: or the wealthy widow's choice», en Hawley, R.-Levick, B. (eds.), *Women in Antiquity: New Assessments*. London-New York: Routledge, 1995, pp. 220-232, esp. 221, nn. 5-8.

6. NICOLS, J.: «Patrona Civitatis': Gender and Civic Patronage», en *Studies in Latin Literature and History Presented to Charles Deroux*, vol. 5, Bruxelles, 1983, pp. 117-142; BUONOPANE, A. y CENERINI, F. (eds.): *Donne e vita cittadina nella documentazione epigrafica*, Faenza, 2005.

7. MAGIONCALDA, A.: «Donne 'fondatrici'», en A. Buonopane-F. Cenerini, (eds.), *Donne e vita cittadina... cit.*, 503-521.

recursos económicos<sup>8</sup>, y bastante menor que ella. Este matrimonio le permitiría teóricamente conseguir una buena dote y controlar las riquezas de su esposa. Por ello, los acusadores, familiares de Pudentila, lo consideraron un vulgar cazador de dotes (67.4). En Sabrata se abrió un proceso exclusivamente contra Apuleyo<sup>9</sup>, pero su esposa quedó humillada por la propia situación y porque entre los que denunciaron a su esposo estaban sus propios hijos, fundamentalmente el más joven, Sicinio Pudente, además de su cuñado Sicinio Emiliano, su representante, y el abogado de la acusación, un tal Tannonio Pudente.

Anteriormente a este juicio y siendo ya procónsul Claudio Máximo (probablemente en 158 d.C.), que sustituyó a Claudio Avito<sup>10</sup>, Apuleyo había ejercido como abogado de Pudentila en un juicio también en Sabrata contra miembros de la familia de los *Granii*, de Leptis Magna,<sup>11</sup> que habían interpuesto una querrela contra ésta sobre bienes patrimoniales, y cuyo abogado fue Sicinio Emiliano. En el texto no se explican las causas ni el veredicto de dicho proceso, pero se infiere de ello la existencia de una rivalidad entre los intereses de Pudentila y los de Emiliano desde entonces.

Varios años después (doce) del juicio contra nuestro sofista, del que salió no culpable, y viviendo ya en Cartago, donde ejercía como decurión el sacerdocio del culto imperial<sup>12</sup>, escribió de manera exhaustiva y al mejor estilo sofístico, su versión un tanto subjetiva y manipulada, de todo el proceso y la defensa que, como abogado, ejerció de sí mismo contra una acusación tan grave. La *Apología* o *Pro se de magia* no es, pues, un documento oficial sino la trascripción de un discurso forense. Tampoco es, desde luego, una biografía sobre su esposa, ya que la visión que proyecta sobre esta rica africana está mediatizada por los intereses y estrategias de técnica jurídica y literaria, necesarios para su propia defensa. Al

8. El padre de Apuleyo fue presumiblemente *praefectus (duovir)* y dejó a sus dos hijos una herencia de dos millones de sestercios, suficientes para entrar en el *ordo* ecuestre. Apuleyo gastó casi todo su patrimonio en su formación como filósofo y en viajes.

9. WARD, Ph.: *Apuleius on trial at Sabratha*, London. The Oleander Press, 1969; GAIDE, F.: «Apulée de Madaure a-t-il prononcé le de Magia devant le proconsul d'Afrique?», *E.Cl.*, 61, 1993, 227-231; CORSI SILVA, S.: *Relações de poder em um processo de magia no século II d.C. Uma análise do discurso Apologia de Apuleio*. Franca: UNESP, 2006.

10. GUEY, J.: «Au théâtre de Leptis Magna, Le proconsulat de Lollianus Avitus et la date de l'Apologie d'Apulée», *REL*, 29, 1951, 307-17; Id.: «L'Apologie d'Apulée et les inscriptions de Tripolitaine», *REL*, 32, 1954, 115-119.

11. BIRLEY, A.: *op. cit.*, 33 dedica varias páginas a Apuleyo y la relación con Septimio Severo y con otras familias africanas.

12. Esta magistratura religiosa era ocupada por hombres de gran prestigio por su formación intelectual y política, cf. CHARLES-PICARD: 1954, 168; SCHEID: 1992, 67s.

mismo tiempo se detecta una mirada masculina, de género, en la que la misoginia se hace patente, falseando aspectos relevantes de la vida de Pudentila.

Por todo ello voy a acercarme a la vida de esta aristócrata, desde su propia identidad y desde una realidad más objetiva, desvelando los ocultamientos que la propia memoria del autor realiza de forma interesada y también las manifestaciones que hizo de la vida de su esposa con el fin de defender su inocencia, construyendo una imagen ambigua y, a veces, contradictoria e incluso negativa de su propia esposa. Estos aspectos ambiguos e imágenes falseadas de Pudentila, utilizando su gran pericia oratoria y sofística, han llevado a autores como V. Hunink<sup>13</sup> a mantener una postura radical, al considerar que los testimonios de la obra apuleyana no pueden ser usados como evidencia para conocer a Pudentila.

Si bien es verdad que como historiadores debemos ser cuidadosos e incluso precavidos con materiales literarios de este tipo; sin embargo, considero que con técnicas metodológicas adecuadas de decodificación del propio discurso, se puede llevar a cabo una interpretación depurada y equilibrada de dichos materiales, desvelando lo que se intenta ocultar y falsear, o dar visibilidad a aquello que no aparece en una primera lectura.

Desde esta perspectiva y en relación con el tema de análisis voy a destacar varios aspectos de su «biografía» sobre los que argumenta el sofista.

1. Introducción argumentativa.
2. Situación familiar, económica y legal de Pudentila como viuda.
3. Hechos previos al matrimonio con Apuleyo.
4. Matrimonio, dote y testamento de Pudentila.
5. Imágenes ambiguas y falseadas de la visión de Apuleyo.
6. Relaciones de poder y alianzas con otras familias de la elite local de Oea.
7. Conclusiones.

## 1. INTRODUCCIÓN ARGUMENTATIVA

Apuleyo conoció a Pudentila de manera casual y como consecuencia de una parada realizada en Oea a causa de una enfermedad repentina, cuando viajaba camino a Alejandría. Allí es acogido por la hospitalidad de una familia amiga, los *Apii*, miembros de la aristocracia local. Un día se

13. «The enigmatic Lady Pudentilla», *AJPb*, 119, 1998, pp. 275-291.

encontró con Ponciano, antiguo condiscípulo de estudios en Atenas, y lo llevó a su casa cerca del mar para que se repusiera de la enfermedad, permaneciendo allí más de dos años en estrecha compañía con su amigo, al que orientaba en su formación retórica. La amistad entre ambos se hizo tan intensa que incluso Ponciano le pide que se quede a vivir en Oea y se haga ciudadano de la misma (72.6; 73.1-3). Por esta época, Pudentila había pensado contraer matrimonio libremente, después de 14 años de viudez, una vez que su suegro había fallecido, que sus hijos eran ya mayores, y que ella se había liberado del compromiso matrimonial con uno de sus cuñados (Sicinio Claro). Ante los deseos de su madre, Ponciano le propuso a Apuleyo el matrimonio con ella, que se enamora de forma rápida del apuesto filósofo. El matrimonio desencadenará la oposición virulenta de la familia de los *Sicinii*, a la que se une Herennio Rufino, suegro de Ponciano, que antes de la boda de su madre había contraído nupcias con la hija de aquél, Herennia<sup>14</sup>.

## 2. SITUACIÓN FAMILIAR, SOCIAL Y ECONÓMICA

*Aemilia Pudentilla*, como sabemos, procedía de una familia local muy rica y, aunque posiblemente no alcanzó el rango senatorial, estuvo emparentada con *L. Aemilius Frontinus*, cónsul sufecto entre el 164-168<sup>15</sup>, de la familia de los *Aemilii*. Se sabe que este personaje ocupó el proconsulado de África y fue un benefactor de la ciudad de Oea, a la que donó un millón de sestercios para realizar varias *evergesías* (*IRT*, 230), posiblemente por su relación con ella y por ser originario de la ciudad. Otra inscripción atestigua a *L. Sicinius Pontianus* como senador, miembro de la familia de su marido, quizá el hijo del joven Sicinio Pudente<sup>16</sup>.

Pudentila, mujer culta (*matrona docta*), educada en latín y griego<sup>17</sup>, había estado casada en primeras nupcias con Sicinio Amico, miembro de

14. Sobre estas cuestiones, basadas en el propio texto de la *Apología*, cf. BIRLEY, A. R.: *Septimius Severus*, pp. 25-31, 51, 76, 142.

15. CORBIER, M.: «Les familles clarissimes de Afrique Proconsulaire», en *Epigrafía e ordine senatorio*, Roma, 1982, pp. 727-778. Para la riqueza de Pudentila, ver PIR 2 A 425; LAMBERTI, Fca.: «Ricchezze e patrimoni femmenili in Apuleio», en *Atti del Convengo Internazionale. Monete mercanti banchieri. I precedenti greci e romani dell' Euro*, G. Urso, (ed.), Pisa, 2003, pp. 301-306 y ss.

16. GUEY, J.: «L'Apologie d'Apulée et les inscriptions romaines de Tripolitanie», *REL*, 32, 1954, pp. 115-20.

17. HEMLELRJK, E. A.: *Matrona docta. Educated women in the Roman élite from Cornelia to Julia Domna*. Routledge, London-New York, 1999, pp. 27, 200, 237 n. 66. Sidonio Apolinar (*Ep.*2.10.5) la cita junto a su marido como mujer culta.

la familia de los *Sicinii*, con un estatus económico y social muy relevante. Sus riquezas, las de los *Sicinii* y también la de los *Aemilii*, estaban al mismo nivel o incluso mayor que las de la familia de los *Septimii*, a la que pertenecía Septimio Severo, parientes de Leptis<sup>18</sup>. Del matrimonio nacieron dos hijos: Ponciano, que llegará a ser destacado ecuestre de la ciudad (62.4), y Pudente, que al morir su padre tendrían en torno a nueve y cuatro años respectivamente. Esta situación, en la que se encontraba, como viuda y madre de hijos menores de edad, pudo determinar que viviera un tiempo en casa de su suegro, que quedó como *tutor impuberum* de sus hijos<sup>19</sup>, mientras ella se dedicaba a su cuidado y a su educación durante catorce años.

Sin embargo, en su condición de viuda, Pudentila era una mujer emancipada, *mulier libera*, (27.7), no sometida a la *potestas* del *pater familias* o a la *manus* del marido. Era una viuda *sui iuris*<sup>20</sup>, aunque en algunos actos legales necesitase, *de iure* pero no *de facto*, de una especie de tutela, como veremos más adelante. Actuaba, pues, de forma autónoma, con plenas facultades mentales y tenía una situación económica muy relevante que, incluso casada de nuevo, mantuvo, controló y amplió.

Estudios realizados por especialistas<sup>21</sup> sobre la situación de las viudas y divorciadas ricas han puesto de manifiesto que éstas disfrutaban de hecho de una gran autonomía, aunque *de iure* no se les reconociera. Tenían derecho a dejar su herencia e incluso actuaban como protectoras y educadoras de sus hijos menores de edad, aunque no tuviesen legalmente la *potestas*. En este sentido ocupaban una posición de respeto en sus familias y en sus ciudades, tanto por sus riquezas como por el uso público que hacían de las mismas. Esta situación empezó a vislumbrarse desde finales de la República, pero fue sobre todo en el s. II d.C. cuando el control efectivo sobre la propiedad heredada por los hijos cristalizó y se consolidó.

18. BIRLEY, A.: *op. cit.*, 28. Septimio Severo era unos cuantos años más joven que Ponciano.

19. Además los bienes del hijo muerto sin hacer testamento revertían al *pater familias*, es decir al abuelo de los hijos de Pudentila, que se convertía en *tutor impuberum*. Cf. FANTHAM, E.: «Aemilia Pudentilla», p. 223; GUTSFELD, A.: «Zur Wirtschaftsmentalität nichtsenatorischer provinzieller Oberschichten: Aemilia Pudentilla und ihre Verwandten», *Klio*, 74, 1992, pp. 250-268; FELDNER, B.: «Zum Ausschluß der Frau vom römischen *officium*», *RIDA*, 47, 2000, pp. 381-396; BENKE, N.: «Aemilia Pudentilla. A landowning Lady», *Conference of SIHDA*, 2002, pp. 19-31, esp. 21 y s.

20. FANTHAM, E.: *op. cit.*, 200s.

21. TREGGIARI, S.: 1991b; pp. 500-503; CROOK, S. A.: «Women in Roman Succession», en B. Rawson (ed.), *The Family in Ancient Rome*, 1992, pp. 58-82; CLARK: 1993, p. 59; HEMELRIJK, E. A.: *Matrona docta*, p. 101 y ss.

En cuanto al patrimonio de Pudentila, su esposo Apuleyo lo fija en torno a 4 millones de sestercios (71.6; *PIR* 2 A 425). Además como modelo de madre culta (sabía griego) y preocupada por la educación de sus hijos, había sufragado los gastos de la educación de su hijo mayor Ponciano en Atenas, donde conoció a Apuleyo (72.3). Posteriormente al casarse con el sofista aportó al matrimonio una dote de 300.000 sestercios, realmente una dote de gran cuantía e importancia, aunque Apuleyo la considere módica y además resalte que esta dote fue constituida a título de préstamo, ya que si del matrimonio no hubiere hijos, como sucedió, la cantidad revertería a los hijos de ella, que según el acta matrimonial además podían reclamarla (91-92)<sup>22</sup>. El sofista cuenta que, con ocasión del matrimonio de su hijo mayor y de vestir la toga viril el pequeño, Pudentila repartió al pueblo donaciones, *sportula*, por valor de 50.000 sestercio, que le reportarían un gran reconocimiento ciudadano.

Además, poseía varias casas, una de ellas situada cerca del mar, donde Apuleyo estuvo alojado (72.6), y otra en Oea con 15 esclavos que donó a sus hijos (93.4; 100.6). Tenía también casas de campo, ricamente decoradas, a las que se retiraba a descansar y en una de ellas se celebró su matrimonio con Apuleyo (78.5; 67.4, 87.9-10, 88.1). Por otra parte, era propietaria de grandes propiedades de tierra lejos de su ciudad, en torno a unas 100 millas (148 Km)<sup>23</sup> (44.4-6), posiblemente con otra casa de campo en su interior. Posteriormente nos refiere Apuleyo que compró personalmente por 60.000 sestercios una propiedad a su nombre y autorizada por su tutor Casio Longino, y de la que ella paga la contribución al cuestor de la ciudad, un tal Corvino Céler<sup>24</sup>. En definitiva, estas referencias dan cuenta de la importancia de las posesiones de esta rica africana y de su gran fortuna por mucho que el sofista en ocasiones intente aminorarla según su conveniencia.

En otros pasajes, Apuleyo aporta algunas noticias sobre la forma de explotación de estas propiedades y los diferentes tipos de siervos que trabajan los campos, con lo que tenemos una información relevante de los sistemas de explotación de la tierra en África<sup>25</sup>. Es verdad, que al ser un

22. Las donaciones entre cónyuges no estaban permitidas (Ulpiano, *Disputationum libri* VI.1). Cf. LAMBERTI, Fca.: «Suggestioni in tema di “*praesumptio Munciana*”», *Rivista di Diritto Romano*, V, 2005, pp. 1-25, esp. pp. 23-24.

23. Posiblemente estaba situada en el Gebel, al sur de Tenadaza, cf. BIRLEY, A.: *op. cit.*, p. 28.

24. Como sabemos estos impuestos eran una fuente importante de ingresos para las haciendas ciudadanas o municipales y una expresión de autonomía de las ciudades.

25. PAVIS D'EURAC, H.: «Pour une étude sociale de l'Apologie d'Apulé», *Antiquités Africaines* 8, 1974, pp. 89-101; IFIE, J.L. y THOMPSON, L. A.: «Rank, social status and esteem in Apuleius», *Museum Africum*, 6, 1977-78, pp. 21-36; HUNINK, V.: «The enigmatic Lady Pudentilla»,

texto al que su autor ha añadido una fuerte carga retórica y literaria, hay que ser precavidos y utilizar la información que aporta con cuidado y cierta reserva, ya que muchas de las referencias vertidas pueden transitar entre la realidad histórica y las estrategias del orador a favor de sus intereses. A pesar de todo, se pueden destacar aspectos significativos relacionados con las formas organizativas de las explotaciones agrarias africanas y su relación con la ciudad.

Le aconsejé a mi esposa que les diera (a sus hijos) de su propio patrimonio unos campos muy fértiles, una vasta casa, provista de todo en abundancia, y una gran cantidad de trigo, de cebada, de vino, de aceite de oliva y de los demás productos agrícolas, no menos de cuatrocientos esclavos y, además numerosos rebaños de no desdeñable precio... Logré arrancar a duras penas a Pudentila todas estas concesiones, aun en contra de su voluntad..., las arranqué, sí, a fuerza de súplicas, que doblegaron su resistencia y su ira; reconcilié, pues, a la madre con los hijos y ...enriquecí a mis hijastros con una cuantiosa fortuna (93.3-6)<sup>26</sup>.

Por lo que se deduce de la lectura del texto, las propiedades (*villae*) de esta rica aristócrata eran bastante extensas y, por las referencias dadas, responden al modelo de *villa* altoimperial. Serían explotaciones agropecuarias dirigidas por *vilici* y trabajadas por esclavos (*serui*) o colonos, que en el texto son nominados según su tipo de trabajo: granjeros (*villici*), pastores (*upiliones*) y caballerizos (*equisones*). Los capataces tenían que rendir cuentas a su dueña Pudentila y ella personalmente con gran pericia revisaba las cuentas que le presentaban dichos trabajadores (*uillici*) (87.7). En estas propiedades trabajaban innumerables esclavos; en el texto se dice que Pudentila de su patrimonio donó unas tierras muy fértiles a sus hijos y más de 400 esclavos (*serui*) y numerosos rebaños. Aunque haya exagerado conscientemente estas referencias, ya que su

pp. 83-86; *AJPb*, 119, 1998, 275-291, esp. 278s. De carácter general KEHOE, D.P.: *The Economics of Agriculture on Roman Imperial Estates in North Africa*, Göttingen, 1988.

26. «*Suasi uxori meae, cuius, ut isti aiunt, iam uniuersas opes transuoraram, suasi, inquam, ac denique persuasi, ut filiis pecuniam suma reposcentibus —de quo supra dixeram—, ut eam pecuniam sine mora redderet in praedis uili aestimatis et quanto ipsi uolebant, praeterea ex re familiari sua fructuosissimos agros edt grandem domum opulente ornatam magnamque uimtritici et ordei et uini ceterorumque fructuum, seruos quoque haud minus quadringentos, pecora amplius neque pauca neque abiecti pretii donaret, ut eos et ex ea parte quam tribuisset securos haberet et ad cetera hereditatis bona spe inuitaret. Haec ergo ab inuita Pudentilla...aegre extudi, ingentibus precibus inuitae et iratae extorsi, matrem filiis reconciliaui, priuignos meos primo hoc uitrici beneficio grandi pecunia auxi» (93.3-6).*

intención es destacar que la generosidad de Pudentila hacia sus hijos fue debida a sus buenos consejos (93.3), es evidente que con todo responden al modelo de explotación típico de África romana, como algunos autores han puesto de manifiesto<sup>27</sup>. En las tierras se cultivaban olivos, viñas, trigo y cebada y otros productos de la tierra; cultivos de carácter intensivo y la producción iría destinada al mercado. Además se dedicaba a la cría de ganado a gran escala y poseería un gran número de esclavos dedicados a estos menesteres. Por mucho que Apuleyo quisiera presentar la actitud de su esposa como una decisión tomada por influencia suya y exagere incluso el patrimonio de Pudentila; en líneas generales, la información dada por Apuleyo sobre dichas propiedades y su explotación es acorde con el modelo típico de las zonas ribereñas del Mediterráneo.

Es verdad, como indica Hunink<sup>28</sup>, que el autor no aporta detalles de los ingresos que obtiene de sus propiedades ni de la venta de sus productos en el mercado, ni siquiera menciona el puerto de Oea; pero estos silencios también aparecen en otro tipo de textos como los históricos al referir cuestiones económicas y de producción agrícola<sup>29</sup>. Forma parte de la tradición historiográfica romana que reproduce la ideología de la aristocracia romana, cuya mentalidad económica es distinta a la de nosotros<sup>30</sup>. No es debido, como el autor citado considera, simplemente al carácter retórico y literario del discurso escrito, con el fin de conseguir efectos favorables a su imagen de padrastro filántropo que busca la paz y armonía familiar antes que participar de las grandes riquezas de su esposa. Además Apuleyo no dice que, a causa de estas generosas donaciones, el patrimonio de Pudentila quedara resentido, por lo que se podría considerar que su fortuna era muy grande y que dispondría de una fuerza de trabajo de más de 600 esclavos. La mayor parte de su fortuna estaría invertida en tierras, como era lo normal entre las familias aristocráticas.

27. CARLSEN, J.: «Estate Management in Roman North Africa: Transformatio or Continuity?», en *L'Africa romana atti dell' VIII convegno di studio*, A. Mastino (ed.), Cagliari, 1991, pp. 625-37; FICK, N.: «Mariage d'argent, mariage d'amour: la magie du mariage d'Apulée», *VZ* 125, 1992, pp. 39-42; GUSTFELD, A.: «Zur Wirtschaftsmentalität nichtsenatorischer provinzieller Oberschichten: *Aemilia Pudentilla* und ihre Verwandten», *Klio* 74, 1992, pp. 250-268.

28. «The enigmatic lady Pudentila», *AJPh*, 119, 1998, pp. 275-291, esp. p. 286.

29. DUNCAN-JONES, R.: *The Economy of the Roman Empire*. Cambridge University Press, 1974, 347-8 hace un análisis cuantitativo del valor que tendrían las propiedades de Pudentila sobre la base del número de esclavos mencionado por Apuleyo y de la cantidad de tierra en propiedad. También cfr. DI VITA, A.: «Patrimoni e prezzi nell'Apologia di Apuleio», *AFLM* 1, 1968, pp. 187-91.

30. Sobre los silencios de Apuleyo en cuestiones económicas cfr. PAVIS D'ESURAC, H.: *op. cit.*, p. 100 y s; GUSTFELD, A.: *op. cit.*, pp. 264-68.

### 3. HECHOS PREVIOS AL MATRIMONIO CON APULEYO

Al quedarse viuda, Pudentila, aunque en la práctica mantuvo una gran autonomía y controlaba personalmente su patrimonio, posiblemente aceptó mantener una estrecha relación con su suegro, al ser sus dos hijos menores de edad y quedar bajo su tutela. Esta situación conllevaba que la herencia paterna de los hijos revertía al *pater familias* de la familia paterna, es decir, al abuelo. Por ello, para que no hubiera cambio en cuanto a la herencia, el suegro le instaba a superar la viudez contrayendo matrimonio de nuevo con otro hijo suyo y hermano mayor del fallecido, Sicinio Claro. Incluso llegó a amenazarla con que, si se casaba con alguien que no perteneciera a la familia, no dejaría en su testamento a los hijos de ésta nada de lo que le correspondiera de los bienes de su padre (68.4-5). Así, un matrimonio de Pudentila dentro de la familia le permitiría controlar la herencia de sus nietos, que formarían parte de la familia de los *Sicinii*. Pero Pudentila tan sólo aceptó, por responsabilidad y deber de protección a sus hijos (*mulier sapiens et egregie pia*), un acuerdo prematrimonial con su cuñado, (*tabulae nuptiales*)<sup>31</sup>, a pesar de las presiones de su suegro y su cuñado Emiliano. Fue retrasando continuamente la boda, cual Penélope<sup>32</sup>, hasta el fallecimiento de su suegro.

Esta modalidad de contrato era verbal y no adquiría un vínculo jurídico por lo que no se puede obligar a la celebración del matrimonio, y además podía disolverse de manera unilateral sin consecuencia alguna. Al morir su suegro, nuestra protagonista adquirió plenamente la libertad de decidir su futuro, y una vez que sus hijos habían obtenido la herencia de su abuelo (*hereditatem avitam*), incrementada gracias a una hábil gestión materna (70.6), y que Ponciano, investido ya con la toga viril, ejercía de tutor de su hermano Pudente (70.7; 73.9; 87.10-11; 98.5), decidió de manera autónoma casarse de nuevo, aconsejada, según expresa maliciosamente Apuleyo (69), por médicos y comadronas para curar sus dolencias por la falta de una vida conyugal. Su propio hijo Ponciano la anima a contraer matrimonio con Apuleyo, su amigo filósofo de gran honradez y confianza, que a la sazón vivía ya en Oea. Esta unión evitaría que toda la

31. Es un contrato que se considera prueba material de la legitimidad de una unión, pero era distinto al matrimonio y le precedía, aunque generalmente se confundían, *cf. Apol.*, pp. 87 y ss.

32. HUNINK, V.: *op. cit.*, pp. 288 y s, explica el significado literario y retórico de esta comparación, que al igual que la comparación entre Pudentila y Fedra (79.1), ensombrece el carácter biográfico de Pudentila y afecta a la imagen real de la misma. Para los matrimonios de viudas en general, *cf. HUMBERT: 1972; TREGGIARI, S.: 1991b*, cap. 14, esp. pp. 499-502.

hacienda fuera a parar a la casa de un esposo desaprensivo (71.4-6). A su vez Ponciano propondrá al sofista que se case con su madre, llevándose a cabo la boda en el campo en una *villa suburbana* (87.10). De todas formas el matrimonio no se celebró, por deseo expreso de la pareja, hasta que éste contrajo nupcias con la hija de Rufino Herennio Rufino y Pudente vistió la toga viril. Estas ceremonias requerían distribución de donativos, *sportula*, por valor de 50.000 sestercios, que aportó Pudentila, dada la posición relevante de los *Sicinii* en Oea.

El personaje de Herennio Rufino, otro de los acusadores, es descrito por Apuleyo de forma interesada y crítica (75). Pertenece a una rica familia ecuestre local que se había arruinado como consecuencia de las prácticas fraudulentas cometidas por su padre sobre los acreedores. La situación de endeudamiento era tan insostenible que prefirió la degradación civil como deudor insolvente, pero logró de manera irregular registrar a nombre de su esposa la mayor parte de su hacienda (*rei familiaris*)<sup>33</sup>, y dejó a su hijo Rufino 3.000.000 de sestercios de esos bienes maternos, que éste dilapidó en todo tipo de francachelas (*omnimodis collurcbinationibus*) (75. 8-9). Nuestro sofista sigue en su línea de verter sobre uno de sus acusadores un ataque feroz y exagerado para recalcar su zafio e inmoral comportamiento personal y familiar, y así invalidar la credibilidad de sus testimonios.

Una vez que Ponciano celebró los esponsales, de repente cambió su actitud respecto del matrimonio de su madre con Apuleyo; incluso le aconseja que rompa el compromiso, apoyando así los intereses de su suegro y tío, que veían cómo la fortuna de su madre iba a salir de la familia para caer en manos de un intruso. Ante la incomprensible actitud de su hijo, Pudentila refuerza aun más su decisión de casarse no sólo por amor sino también para protegerse de las avaricias de la familia de su primer esposo (77.3-7). Enfadada y dolida se marcha al campo y desde allí escribe una carta en griego a su hijo, reprochándole su conducta y explicándole su amor por Apuleyo, los méritos que tiene y le hacía ver que lo conoció precisamente por él, que le aconsejó el matrimonio (79.6; 80.5). Esta carta<sup>34</sup>, que llegó de la mano de Ponciano a los adversarios, fue

33. Apuleyo no explica este complicado asunto jurídico que describe de forma contradictoria e interesada, cf. Segura Munguía, S. Apuleyo. *Apología. Floridas*, BCG, Madrid, 1980, p. 180, n. 236; LAMBERTI, Fca.: «Suggestioni...», pp. 23-24.

34. Sobre la carta de Pudentila en griego: *Apol.* 30.11; 82.2; 83.1; 84.2; 87.5-6. Cf. HUNNINK, V. (ed.): *Apuleius of Madauros: Pro se de magia (Apología)*, Ámsterdam, Gieben 2 vols., 1997 hace una introducción, texto y comentario de la Carta. Contrasta el conocimiento del griego y el latín por parte de Pudentila, en cambio su hijo pequeño Pudente,

utilizada por estos como prueba contra Apuleyo (81-83); a pesar de que en la carta se hablaba claramente a favor de Apuleyo y en contra de sus acusadores (78.5-6; 82.3-4; 83.7; 84.2). Estos extrapolaron una frase del contexto, pero Apuleyo, al darse cuenta, denuncia a sus enemigos por ese comportamiento, ya que publicar una carta privada de una mujer se consideraba una ofensa a ella y una falta de respeto a la modestia de Pudentila, dado que se trata además de una carta de amor (84.7-8; 85.1-6; 86.1-2; 87.8; 100.8)<sup>35</sup>.

Ponciano fue a Cartago a ejercer de orador con una carta de recomendación de Apuleyo al procónsul Loliano Avito (94.5)<sup>36</sup>, pero murió de manera repentina, y aunque previamente había pedido perdón a su madre y a su amigo, éste se encontró en el juicio sin el testigo más importante para su defensa. En su testamento no dejó como heredera a su esposa Herennia, ni siquiera le concedía un legado honorable, sólo 800 sestercios. Dejó como herederos a su madre y a su hermano Pudente, en un acto que expresaba su arrepentimiento y cambio de actitud hacia su madre y su esposo (93.6; 94-2-6). Evidentemente esto enardeció a Rufino, que vio cómo se le escapaba parte de la fortuna de los Sicinios por vía matrimonial, y organizó un plan infame contra Pudente, que ejecutaría su hija, la viuda reciente de Ponciano. Apuleyo arroja sobre ella los más terribles calificativos. La califica de meretriz, cazadora de riquezas de los hombres y que, instigada por su padre, sedujo a Ponciano; posteriormente al morir su esposo y quedar sin herencia testamentaria, sedujo al joven Pudente, que decidió a instancias de Rufino abandonar la casa materna y trasladarse a la de su tío Sicinio Emiliano, para evitar la influencia de su madre y de su padrastro Apuleyo.

Es claro que los intereses de Emiliano coincidían con los de Rufino y su sobrino Pudente y, por ello, acepta la situación muy favorable para él, ya que si Pudente moría sin testar, Emiliano se convertiría en su heredero

---

de lo que se deduce del texto apuleyano, dejó la escuela y la formación que su madre le había inculcado cuando vivía con ella y tan sólo habla bien el púnico, ni siquiera domina el latín (*Apol.* 98.8-9). Posiblemente haya en este comentario otra de las exageraciones interesadas que vierte Apuleyo, pero pone de manifiesto que el latín no llegó a ser la lengua universal del Imperio y que se daban casos de poblaciones bilingües o trilingües, como ocurría en África Proconsular. El mismo Emperador Septimio Severo hablaba el latín con acento extranjero. Todo ello era expresión de una interrupción del proceso de romanización y helenización. Cf. MILLAR, F.: «Local Cultures in the Roman Empire: Libyan, Punic and Latin in Roman Africa», *JRS*, 58, 1968, pp. 126-34.

35. HEMELRIJK, E. A.: *Matrona Docta.*, p. 204, n. 86, p. 356.

36. GUEY, J.: «Au théâtre de Leptis Magna, pp. 307-17.

legítimo, aunque no fuera justo (98.2: *legitimum magis quam iustum heredem*). Ante esta situación Pudentila quiere desheredar a su hijo, pero Apuleyo la persuade en un acto de supuesta generosidad hacia ese hijo que tantas injurias había vertido contra su madre y contra él mismo, su padrastro; influenciado por su tío que en lugar de educarlo (sólo habla púnico)<sup>37</sup> lo animaba a frecuentar burdeles y la escuela de gladiadores (98.5-8; 99.3-5; 100.6).

#### 4. MATRIMONIO, DOTE Y TESTAMENTO DE PUDENTILA

Una de las cuestiones y sus ramificaciones más controvertida y compleja, que ha suscitado un gran debate en la bibliografía al respecto, es la de la celebración del matrimonio de Pudentila en el campo en lugar de en la ciudad, unida a la propia dote que ésta aportó al matrimonio y el propio testamento.

En el texto se dice claramente que la pareja optó por unas nupcias en «una finca suburbana» para evitar la donación de donativos, *sportula*, a la plebe de la ciudad y los banquetes y cargas que tienen que afrontar los recién casados, dado que Pudentila había realizado suficientes donaciones con motivo del matrimonio de Ponciano y de la investidura de la toga viril de Pudente (87.10-11). Es verdad que no existía una ley *ex profeso* que obligara a tales prácticas evergéticas en la celebración de las bodas<sup>38</sup>, pero es sabido que los miembros de las aristocracias ciudadanas por costumbre y por consideraciones políticas e ideológicas, basadas en el modelo del buen ciudadano, debían llevar a cabo estas liberalidades en las que se basaba precisamente la ciudad evergética, que tanto defiende Apuleyo en otras obras teóricas y discursos, como las *Floridas* o *De Platone et eius dogmate*<sup>39</sup>. Su comportamiento, además de no adecuarse al modelo del buen evergeta, revela el comienzo de una desafección de las oligarquías municipales del modelo de ciudad altoimperial, al tiempo que evidencia una contradicción entre lo que dice Apuleyo en sus obras más teóricas y

37. En África Proconsular había una influencia grande del latín y griego, pero también estaba muy extendida la lengua vernácula, incluso Septimio Severo hablaba latín con acento extranjero, cf. Birley, A.: *Septimius Severus*.

38. Apuleyo como buen jurista sabe y hace referencia a la *lex Julia de maritandis ordinibus*, que en ninguna de sus cláusulas prohíbe tal tipo de matrimonio (*Apol.* 88.2).

39. HIDALGO DE LA VEGA, M.<sup>a</sup>. J.: *Sociedad e ideología en el Imperio Romano*. Salamanca, 1986, pp. 21-35; EAD., «La religiosidad de Apuleyo de Madaura», *Homenaje al Prof. Blázquez*. Vol. III, Madrid, 1995, pp. 1-18; EAD., *El intelectual, la realeza y el poder político en el Imperio Romano*. Salamanca, 1995, pp. 166-86.

lo que hace en la realidad concreta<sup>40</sup>. El carácter rural de la boda, sin ritos de publicidad, dio pie a que los acusadores pusieran incluso en duda la validez del matrimonio, pero la respuesta de Apuleyo, además de jocosa fue contundente a nivel jurídico (87.10; 88.1-6).

En cuanto a la dote Apuleyo escribió de forma clara, documentada y la relaciona con el testamento:

La dote de mi mujer, a pesar de ser ésta muy rica es modesta y no fue constituida en firme, sino tan sólo a título de préstamo. Además, nuestra unión matrimonial se hizo con la condición de que, si Pudentila fallecía sin haber tenido hijos míos, toda la dote revertiese a sus hijos Ponciano y Pudente; si, por el contrario, moría dejándome algún hijo o hija vivos, la mitad de la dote pasará al hijo de este segundo matrimonio y el resto se reservase para los del primero (*Apol.* 91.7-8)<sup>41</sup>.

En las escrituras figuran tan sólo 300.000 sesteracios y en dicha acta matrimonial se garantiza a los hijos de Pudentila el derecho a reclamarlos. Toma en tus manos este documento (*Apol.* 92.1)<sup>42</sup> y (*Apol.* 102.8).

¿Codiciaba yo al menos sus riquezas? Desmiente tal cosa el contrato de matrimonio, lo niega el acta de donación, lo niega también el testamento; en todos estos documentos aparece bien claro por el contrario, que no sólo obró guiado por la codicia, sino que llegó a rechazar con energía los ofrecimientos generosos de su esposa... Toma el contrato sobre la dote, recuerda el acta de donación lee el testamento (*Apol.* 102.8-9; 103.4).

Por lo que se refiere en estos pasajes se constata que el matrimonio entre la pareja era *sine manu*, ya que la esposa emancipada de su padre tenía el derecho de conservar su patrimonio que se mantenía separado del de su marido<sup>43</sup>. Por otra parte, a pesar de que la dote matrimonial de

40. HIDALGO DE LA VEGA, M.<sup>a</sup>. J.: *Sociedad e ideología*, pp. 27-29. Para el valor en dinero de los gastos en *sportula*, cf. DUNCAN-JONES, R.: *Economy*, pp. 144 y ss., citando a Apuleyo y Pudentila.

41. *Jam primum mulieris locupletissimae modicam dotem neque eam datam, sed tantum modo commodatam, praeter haec ea condicione factam coniunctionem, nullis ex me susceptis liberis <si> uita demigrasset, uti dos omnis apud filios eius Pontianum et Pudentem maneret, sin uero uno unaque superstitute diem suum obisset, uti tum diuidua pars dotis posteriori filio, relique prioribus cederet.* (*Apol.* 91.7-8).

42. *Haec, ut dico, tabulis ipsis docebo. Fors fuit an ne sic quidem credat Aemilianus sola trecenta milia nummum scripta eorumque repetitionem filiis Pudentillae pacto datam. Cape sis ipse tu manibus tuis tabulas istas* (*Apol.* 92.1).

43. SALLER, R. P.: «Roman dowry and property devolution», *Cl. Quarterly*, 34, 1984, pp. 195-205, esp. 196; CARVALHO, A. T. y GONÇALVES, M.: «Mulher romana e casamento na obra de Apuleio», *História*, São Paulo, 12, 1993, pp. 115-122; POLLARD, E.: «Money in the Apología: Dos et Testamentum», *School of Arts and Sciences* <<http://ccat.sas.upenn.edu/jod/apuleius>>; D'ORS, A.: «La dote de Pudentila, mujer de Apuleyo de Madaura», en *Urbs aeterna. Coloquio Internacional Roma entre Literatura e Historia*, 2003, pp. 783-787.

Pudentila entraba dentro de las prácticas normales que realizaban las familias aristocráticas en casos similares, Apuleyo la considera de «poca monta», y no llegó a formar parte de sus propiedades. Con ello quiere dar a entender que el matrimonio le proporcionó más desventajas que beneficios, todo lo contrario de lo que sus acusadores le acusaban: ser un cazador de dotes. Se puede pensar que esta realidad matrimonial y testamentaria, referida anteriormente, pudo molestar a Apuleyo, aunque se revistiera con el ropaje desprendido del filósofo estoico desinteresado de las riquezas.

Lo que está claro es que la enigmática y aparentemente invisible Pudentila actuaba con pleno juicio (*compos mentis fuit* 80.3) y total autonomía, poniendo por delante los intereses económicos de sus hijos, es decir, de la familia paterna, los *Sicinii*, a los de su nuevo esposo, hecho que el sofista no desvela. Además se hacía visible las relaciones de poder entre las familias aristocráticas de la ciudad. En el caso concreto los *Sicinii* siguen manteniendo relevancia no sólo por la vía directa de los hombres de la familia sino también por medio de la actuación contundente de Pudentila como miembro femenino de la misma.

Al margen de la tendencia general de nuestro autor de minimizar el inmenso patrimonio de su esposa, establece una interesada comparación con la dote que Rufino, uno de sus acusadores, dio para la boda de su hija, cifrada en 400.000 sestercios<sup>44</sup>. La comparación revela algunos aspectos importante: en primer lugar son dotes muy elevadas, pero entran dentro de las prácticas de las elites ricas provinciales en su competición de estatus y prestigio. Si bien es verdad que en el caso de Pudentila su gran fortuna le permitía avalar la dote, en el caso de Rufino es diferente. Apuleyo resalta que después de derrochar una fortuna heredada de 3.000.000 de sestercios tiene que pedir a un prestamista ese dinero, actitud que nuestro autor ataca con evidente exageración retórica, presentándolo como «pobre de solemnidad», de gran ambición y extravagancia (*Apol.* 91-2). Sin embargo, en el comportamiento de Rufino y en la misma comparación establecida por el madaurenses, se expresan las relaciones de poder entre las familias ricas ciudadanas por mantener el estatus y prestigio, y por visualizar quién tenía el estatus más relevante y prestigioso. A pesar de todo, como expresa Saller<sup>45</sup>, las dotes no desempeñaron un papel crucial

44. SALLER, R. P.: *op. cit.*, pp. 195-205, analiza el valor proporcional de estas dotes en relación con los ingresos anuales. En el caso de Pudentila el valor lo fija en un 7% de su propiedad o las rentas de un año en un cálculo convencional, *cf.* ID., «Roman dowry and property Devolution», *Cl. Quarteley* 34, 1984, 1; DUNCAN-JONES, R.: *Economy*, p. 32.

45. «Roman dowry», pp. 202-3.

en las estrategias de los aristócratas en sus éxitos o fracasos financieros, pero evidentemente sí tenían una significación simbólica evidente.

Hay que destacar que en el testamento hecho por Pudentila por influencia de su esposo deja su herencia a Pudente, habida cuenta del fallecimiento de Ponciano. En cambio, Apuleyo sólo recibiría un insignificante legado, conforme al contrato matrimonial, (91.8; 100.2), para cubrir las apariencias y evitar que apareciera su nombre en el testamento de su esposa. Por tanto, en la práctica era un «préstamo», según palabras del propio escritor. Desde luego, Apuleyo buscaba sacar réditos a su favor al presentar su filantrópica actuación de manera retórica e incluso dramática, y lo consiguió.

En líneas generales el derecho romano no establece que los hijos sean herederos legítimos de madre, ya que ésta sería su *cognata* más próxima pero no su *agnada*. Sin embargo, ya en el s. II d.C. se produjeron cambios en la legislación al respecto y se sabe que por medio de unas leyes de Antonino Pío y Cómodo, quedó establecido el derecho a que los hijos heredasen de su madre, aunque la madre no estuviese casada con el padre en régimen *cum manu*, con lo que se permitía dar realidad patrimonial al vínculo materno<sup>46</sup>.

## 5. IMÁGENES AMBIGUAS Y DEFORMADAS DE LA VISIÓN DE APULEYO

El interés reiterado de Apuleyo de defenderse en el juicio y autojustificarse continuamente de que no es un cazador de dotes, sino un filósofo desprendido, y de que el matrimonio con Pudentila no le reportó ningún beneficio económico, como ya hemos analizado, le llevó a construir una imagen de su esposa ambigua, deformada y contradictoria. Veamos. Hay una serie de descripciones que podemos considerar como hiriente, de mal gusto e incluso perturbadora por penetrar en el ámbito de su intimidad. Es imposible saber qué pensaría la misma Pudentila de ello, aunque es claro que la versión escrita del discurso no se corresponde con el juicio real; pero podemos suponer que no le gustaría, a pesar de ser una mujer independiente, de una cierta astucia<sup>47</sup> y en gran complicidad con su esposo. En un pasaje Apuleyo escribe:

Esta mujer de castidad probada había soportado los largos años de su viudedad intachable sin dar lugar a habladurías; pero, privada del uso

46. YAN: 1990, pp. 156-57; CORSI SILVA, S.: *op. cit.*

47. FANTHAM: *op. cit.*, p. 227.

habitual del matrimonio, debilitada por la prolongada abstinencia, que iba atrofiando sus órganos, aquejada de graves trastornos de matriz, se veía a menudo al borde de la muerte, a causa de las crisis dolorosas, que la dejaban completamente extenuada. Los médicos y las comadronas estaban de acuerdo en que esta dolencia se debía a la ausencia de vida conyugal; creían, pues, que su mal iba en aumento de día en día, que su enfermedad se agravaba y que, mientras aun le quedasen algunas posibilidades por su edad, se debía poner remedio a su salud mediante el matrimonio» (*Apol.* 69.2-3)<sup>48</sup>.

Aparte del exhibicionismo que Apuleyo hace de conocimientos ginecológicos<sup>49</sup>, se constata la mirada misógina sobre las mujeres en la sociedad romana patriarcal y la desconsideración hacia su propia esposa, ya que con tales referencias la exhibía como mujer viuda en un estado biológico complicado, con problemas emocionales derivados de su edad y abstinencia sexual, con lo que la convierte en «un caso médico»<sup>50</sup>; calificativo realmente humillante para una mujer.

En otro pasaje, en referencia al ofrecimiento que le hace su amigo Ponciano para que acepte a su madre en matrimonio, Apuleyo llega a escribir:

Se me ofrecía no una joven hermosa, sino una señora de mediana edad y madre de dos hijos, pero si yo hubiese actuado por tales motivos y me hubiese reservado para una boda con un mayor atractivo y riqueza, no obraría yo como amigo ni como filósofo (73.4)<sup>51</sup>.

En otro pasaje llega a decir que en las condiciones en las que él se encontraba como orador que viajaba mucho, semejante unión se convertiría en un «*impedimentum*» (73.7), en el sentido de carga.

Por otra parte, el madaurense relaciona el tamaño de la dote con la belleza de la novia y su poder de atracción. Una mujer mayor, viuda y no muy atractiva como era Pudentila, según la describe, para conseguir un esposo como él joven, de gran talento, bien parecido y con fortuna

48. «*Mulier sancte púdica, tot annis uiduitatis sine culpa, sine fabula, assuetudine coniugis torpens et diutino situ uiscerum saucia, uitiatas intimis uteri saepe ad extremum uitae discrimen doloribus obortis exanimabatur. Medici cum obstetricibus consentiebant penuria matrimonii morbum quaesitum, malum in dies augeri, aegritudinem ingrauescere; dum aetatis aliquid supersit, nuptiis ualetudinem medicandum*» (69.2-4).

49. GAIDE, F.: «Le niveau de la science médicale apuléienne dans l'Apologie», *VL*, 123, 1991, pp. 29-46, esp. pp. 40-2

50. HUNINK, V.: *op. cit.*, p. 281.

51. «*Ni id onus recipiam, quoniam non formosa pupilla, sed mediocre facie mater liberorum mihi offeratur, si haec reputans formae et diuitiarum gratia me ad aliam conditionem reseruarem, neque pro amico neque pro philosopho factorum*» (*Apol.* 73.4).

apreciable, tendría que ser generosa en cuanto a la dote. En cambio una joven hermosa, bien dotada físicamente y virgen no necesita llevar ninguna dote al matrimonio. La condición de virginidad es el bien más preciado que puede aportar a su marido y lo único que no puede restituirse en caso de divorcio (*Apol.* 92). Realmente es un insulto para Pudentila, ya que lo que hubiera esperado de su esposa era una generosa dote, dada su escasa belleza, su edad madura y su condición de viuda. Pero, también, expresa la visión misoginia que los romanos tenían de las viudas, y si llegó a escribir estas opiniones es porque no suscitaban rechazo sino todo lo contrario: aceptación de que las viudas eran consideradas, en cierto modo, peligrosas, como se refleja en el siguiente párrafo:

Por el contrario, una viuda, cuando se disuelve un matrimonio, se queda tal como había venido a él; tampoco aporta nada que no pueda reclamar, sino que viene ya desflorada de antemano por otro; además será muy poco dócil (*minime docilis*) a todo aquello que se pretenda enseñarle; no le inspirará confianza su nuevo hogar y, al mismo tiempo, ella también despertará suspicacias, por la ruptura de su anterior matrimonio [...], como mujer de siniestro presagio, cuyo matrimonio acarreará desgracia, no es en modo alguno deseable para esposa [...] Por estas razones las viudas tratan de atraer pretendientes con el reclamo de una dote más cuantiosa. Es lo que hubiera hecho también Pudentila, para conseguir otro marido, si no hubiera encontrado a un filósofo, para quien la dote no significa nada (92.8-11)<sup>52</sup>.

Todo el pasaje destila una animadversión proyectada sobre la condición de la mujer-viuda, pero incluso se puede pensar que se refiere a la propia imagen de su esposa tal como en otro pasaje citado escribe:

mujer rica, se contentó con instituir una dote de trescientos mil y tiene un marido que, tras haber menospreciado a menudo muchas y cuantiosas dotes, se contenta ahora con el vano título de una dote de poca monta.

En otras ocasiones, sin embargo, Apuleyo se deshace en elogios hacia su mujer, destacando su moralidad, su modestia y decencia; describiéndola como modelo de matrona romana, mujer culta y eficaz en llevar sus asuntos financieros y sus propiedades: «*Mulier sapiens et egregie pia*

52. «*Vidua autem qualis nuptiis uenit, talis diuortio digreditur; nihil affert inreproscibile, sed uenit iam ab alio praefflorata, certe tibi ad quae uelis minime docilis, non minus suspectans nouam domum quam ipsa iam ob unum diuortium suspectanda... ut scaeui ominis mulier et infausti coniugii minime appetenda ... Ob haec et alia uiduae dote aucta procos sollicitant. Quod Pudentilla quoque in alio marito fecisset, si philosophum spernentem dotis non repperisset» (*Apol.* 92.8-11).*

(68.5), *mulier sancte púdica* (69.2), *uirtutum eius dotes explorassem* (73.7), etc., calificativos propios del modelo de matrona romana y que se adecuaría a la imagen real del personaje.

Como se observa, la imagen de Pudentilla elaborada por su esposo está siempre cambiando<sup>53</sup>, e incluso en algunas cuestiones, como la de la edad, gravita una vaguedad en torno a la misma. No se aclara realmente cuántos años tiene Pudentilla en el momento de casarse, aunque Apuleyo en el tribunal refute la exagerada cifra de sesenta años que declara su acusador Emiliano y muestre la partida de nacimiento autenticada (89.3-6). Al más puro estilo sofístico mantiene la duda entre cuarenta y pocos y cincuenta e incluso en un alarde de exceso retórico jocoso habla de treinta años. Posiblemente no quiere desvelar la edad exacta de su mujer por motivos jurídicos y sociales, puesto que el derecho romano prohibía a las mujeres de más de cincuenta años casarse. Además socialmente no estaba bien visto que mujeres mayores se desposaran con hombres más jóvenes, ya que estas uniones estaban basadas más *ad libidinem* que en la procreación<sup>54</sup>.

Ante estas descripciones, a veces insultantes y a veces elogiosas, pero siempre contradictorias y deformadas, es difícil obtener una imagen coherente de nuestra aristócrata. En cierta forma se intuye una connivencia y complicidad de Pudentilla con su esposo y pudo en ese momento ser plausible para convencer a la comunidad local<sup>55</sup>. Pero lo que se revela sistemáticamente más claro es la necesidad imperiosa que tiene el rétor de salvarse y demostrar su inocencia ante el tribunal presidido por Máximo frente a los cargos imputados por Pudente, al que se unen Rufino y Emiliano, como abogado acusador. Si para ello tiene que manipular la figura o imagen de Pudentilla, en complicidad o no con ella, en un sentido positivo o negativo, lo hace sin ningún escrúpulo, utilizando la técnica retórica que tan bien conoce en su compleja literalidad. La finalidad inicial de la *Apología* no es, desde luego, escribir sobre Pudentilla sino utilizarla como testigo de excepción ausente, pero también confidente y vehículo de salvación para obtener la declaración de inocencia por parte del tribunal que lo procesó.

53. HUNINK, V.: *op. cit.*, p. 282.

54. GUARINO, A.: «L'età di Pudentilla», en J. Roset (ed.), *Estudios en homenaje al Profesor Juan Iglesias*. Vol. I, Madrid, 1988, pp. 339-41.

55. FANTHAM, E.: *op. cit.*, p. 229.

6. RELACIONES DE PODER Y ALIANZAS CON OTRAS FAMILIAS DE LA ELITE LOCAL DE OEA

La acusación de magia amatoria (*goetia*) contra Apuleyo es de gravedad máxima jurídicamente y pone de manifiesto el enorme rencor y enemistad de sus acusadores contra él. Al ser Apuleyo un hombre público, el juicio tuvo una resonancia enorme y el autor se jugaba su prestigio como orador pero también su vida, ya que era un delito castigado con la pena de muerte.

Así, pues, este proceso legal, más allá de la veracidad o no de que el madaurense practicara *goetia*, pone de manifiesto la utilización de este fenómeno con fines políticos. Apuleyo pertenecía al *ordo* ecuestre, pero no había nacido en Oea ni formaba parte de las familias aristocráticas de la ciudad; pero al casarse con Pudentila, se convirtió en un intruso y enemigo político en potencia, ya que desbarató los planes que tenían miembros de familias de la elite de la ciudad. Los *Sicinii* y *Aemilii* pretendían que la herencia del esposo fallecido de Pudentila, y las propiedades y fortuna de ella se mantuvieran en la misma familia, al casarse en segundas nupcias con el hermano mayor del fallecido; hecho que no se produjo.

A los intereses de estas familias se unieron los de Herennio Rufino, otro aristócrata de Oea, que había quedado afectado por la influencia nefasta, según él, de Apuleyo sobre Ponciano, que al morir dejó la herencia a su madre y hermano Pudente, pero prácticamente nada (800 sesteracios) para su hija Herennia, con la que había contraído matrimonio. Ponciano era un miembro de los Sicinios por vía paterna e incluso su tío Sicinio Emiliano, preocupado por una posible ruptura de alianzas entre familias, intentó convencerlo de aceptar el matrimonio entre su madre viuda y su tío mayor, cosa que parece que consiguió. Posteriormente, ante la llegada a la ciudad del famoso orador Apuleyo, consideró más adecuada la alianza con éste y como esposo de su madre.

En relación con Rufino, se constata en una primera fase la existencia de una alianza entre estas familias de Oea, que desembocará en el matrimonio de Ponciano con su hija Herennia, y posteriormente una ruptura de la misma, al comprender los intereses que su esposa y suegro habían fijado en el patrimonio de su madre.

Todo este escenario manifiesta, en definitiva, las relaciones de poder entre las familias aristocráticas ciudadanas y la reacción de dichas elites ante un elemento no previsto que rompe con la estructura social basada en alianzas y solidaridades entre ellas. El matrimonio elegido libremente por nuestra rica aristócrata, viuda emancipada e independiente, con un extranjero, pobre pero muy culto y seductor, trastoca los planes de dichas familias, ya que al casarse entraría a formar parte de las elites ciudadanas

(83.1). Además este filósofo, conocedor de la magia, se convertía ante la sociedad de Oea en un potencial enemigo, dado el poder que ese conocimiento le proporcionaba y la representación del poder que exhibía con tal conocimiento; con lo que este extranjero pasaba a transformarse en un rival político y podía rivalizar con los demás miembros de la elite de Oea para ocupar cargos públicos<sup>56</sup>. De ahí la necesidad de eliminarlo por la vía más contundente que era la acusación de magia negra castigada por la ley con la pena de muerte.

## 7. CONCLUSIONES

Apuleyo de Madaura, reputado orador, sofista y uno de los escritores más brillante, culto y complejo de la llamada Segunda Sofística, utilizó las estrategias procesales y los recursos retóricos que tan bien conocía para su propio interés en la defensa de la acusación de practicar magia. Ante el tribunal ridiculiza de forma inteligente a sus acusadores, poniéndolos en evidencia como iletrados y «rurales», para desacreditarlos y conseguir su absolución de los cargos imputados. A pesar de todas estas estrategias, es evidente que no se inventó los personajes del discurso, ni el propio proceso judicial. Los nombres de la mayoría de los personajes envueltos en el juicio en Sabrata son reales, y hay referencias epigráficas de muchos de ellos en Tripolitania, como ya hemos referido. Además es un texto importante para el conocimiento de la vida social y económica de la Tripolitania de Antonino Pío.

Entra dentro de lo verosímil que Pudentila se enamorara de este filósofo y espléndido orador, en plenas facultades físicas e intelectuales, y que se sintiera seducida por él. Sin embargo, su enamoramiento no la alejó de sus responsabilidades como aristócrata y con conciencia de pertenencia a una egregia familia de la elite de Oea. Siguió defendiendo sus intereses de clase como mujer y madre, muy posiblemente en alianza con su esposo, ya que en ocasiones intervino para conseguir en los momentos significativos de conflicto familiar, la armonía y la cohesión entre ellos.

Para Apuleyo el matrimonio con Pudentila, según sus palabras, no fue muy ventajoso económicamente, pero desde luego política y socialmente sí lo fue y mucho. Además, su esposa pudo perfectamente financiar los gastos que su carrera profesional exigía y a la que estaba dedicado. Es conocida la relación entre oratoria y poder, y cómo los

56. CORSI SILVA, S.: *op. cit.*, pp. 78 y ss.

gobiernos de las ciudades invitaban a los sofistas a dar discursos en sus ciudades y recibían homenajes a cambio. La biografía del madaurensis es un referente importante y sabemos que obtuvo su mayor reconocimiento en Cartago, al conseguir la magistratura sacerdotal, adquiriendo así mayor prestigio social y público.

Por otra parte, aunque en el discurso escrito no se aporten referencias sobre los cargos administrativos que sus acusadores podían desempeñar en la ciudad, se infiere de la exposición global y de detalles concretos sobre sus fortunas y su prestigio, que pertenecían a la aristocracia ciudadana y además serían hombres públicos y dirigentes del gobierno de la ciudad de Oea, como analiza Corsi Silva<sup>57</sup>. Sabemos por indicios arqueológicos que un miembro de los *Sicinii* llegó a ser senador y que Septimio Severo de la familia de los *Septimii* de Leptis Magna, antes de llegar a la púrpura imperial, tenía relación de amistad con los *Aemilii* de Oea, y en alguna ocasión escucharía discursos de nuestro orador. Estas aristocracias ciudadanas establecían redes de poder por medio de las que se estructuraba la vida política de las ciudades no sólo africanas sino, en general, las de todo el Imperio durante el Principado.

En este contexto ciudadano, Emilia Pudentila, gracias a la imagen incluso deformada que Apuleyo construye de ella, llevado más por intereses que por la memoria, se erige como una potente aristócrata, muy rica, benefactora de su ciudad y con un estilo de vida muy romanizado. Su condición de rica viuda y su carácter decidido a controlar su propia vida contribuirán a que se proyecte una visión de ella considerada como subversiva y perturbadora. Toma decisiones de manera independiente y se enfrenta a un entorno familiar y masculino de poder. Por ello, tuvo que soportar ataques y críticas de sus propios familiares; incluso falseamientos y humillaciones íntimas de su mismo esposo al utilizar de forma contradictoria su imagen en el juicio para su propio interés. Sin embargo, hay que reconocer por otra parte, que el empoderamiento de Pudentila es avalado y exhibido por su propio esposo, al defender el hecho de que una aristócrata, como su esposa, pueda ser propietaria y manager de sus grandes propiedades, y dedicarse además a actividades comerciales, aunque en este campo nada se diga en la obra. El sofista, al escribir extensamente sobre las actividades económicas de su esposa, está defendiendo a su vez la sociedad del s. II d.C., cuyos cambios habían propiciado que la

57. CORSI SILVA, S.: *op. cit.*, p. 178.

58. BENKE, N.: «Women in the courts, an old thorn in men's sides», *Michigan Journal of Gender and Law* 3/1, 1995, pp. 202-212.

mujer adquiriera un estatus económico pleno y reconocido, similar al del hombre<sup>58</sup>.

A pesar de todo, a las mujeres no se les permitía desempeñar cargos políticos. En este campo seguirán marginadas y la ideología colectiva de los romanos, configurada desde época republicana (Liv., 34.2.3, Varr., *De rust.* 2; Col., *Praef.* 1.13; 1.14-16; Plinio, *De Nat.* 18.4; Veg., *Mil* 1.3), no aceptaba antes ni ahora que las mujeres fuesen sujeto de derechos legales y políticos. Las que se atrevieron a actuar en el espacio público fueron consideradas prostitutas, meretriz o andróginas; se convierten en hombres. Por eso, Cicerón (*Rep.* 3.10.17) a la pregunta sobre si las mujeres deben tener propiedades, contesta que es mejor que no acumulen propiedades y fortunas. Tener propiedad privada es tener poder social y esto las llevaría a reclamar poder político y legal, rompiendo los *officia virilia* del *ius, civitas* y *res publica*, y creando una alteración perversa del orden social<sup>59</sup>.

Pudentila, tal y como se deduce de la imagen construida por su esposo el sofista, con sus luces y sombras, se mantiene en el límite de lo social e ideológicamente permitido. Es poderosa, toma decisiones propias, pero su visibilidad parece escasa y no deja más recuerdos a nivel social que los que su marido nos aporta por medio de su interesada memoria, a través de la que se vehicula una clara ilustración de la relación entre identidad, familia y clase.

Al ser la memoria dependiente de los contextos en los que vivió y vive quien recuerda, su estudio no puede reducirse a una simple observación de hechos individuales separados de los factores socio-culturales que construye el sujeto<sup>60</sup>. Por eso, la memoria varía según las sociedades y, en el interior de las sociedades, varía entre clases y grupos, generaciones o género.

59. BENKE, N.: «Aemilia Pudentilla», pp. 29-31.

60. BLOCH, M.: «Internal and external memory: different ways of being in history», ANTZE, P. y LAMBETH, M. (eds.): *Tense Past Cultural Seáis in Trauma and Memory*. New York-London, 1996, pp. 215-233.